



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 443/2.018

Visto: El contenido del Expediente N° 4.470 HC 284 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Colocación de garitas para control Zona Cañada Colorada.

La problemática planteada por los pobladores de la zona Cañada Colorada, en cuanto a inseguridad, control de la extracción de áridos en la zona, y contaminación generada por la disposición de residuos sin autorización.

Y;

CONSIDERANDO: Que surge la necesidad de presentar control en el territorio oeste de la Ciudad y Oasis de Malargüe denominado Cañada Colorada. Dicha unidad territorial se obtiene con la compra realizada en el año 2.006 al Ejército Argentino del Campo Cañada Colorada, formado por 52.000 hectáreas y popularmente conocidas como “Tierras Militares”.

Que dentro de la zona antes mencionada, se encuentran alrededor de 68 familias con sus puestos que se dedican a la agricultura y ganadería del Departamento.

Que dentro de este territorio, también se encuentran Emprendimientos Turísticos y Mineros.

Que la existencia de garitas de control en materia de extracción de áridos, favorecerá el mantenimiento de las defensas aluvionales.

Que la creciente contaminación en la zona por el excesivo depósito de residuos urbanos que implican daños al suelo, aire y agua por la acumulación de residuos no deseados, también serían objeto de control.

Que existen tres puntos estratégicos que pueden considerarse para la ubicación de dichas garitas de control:

- Calle Fortín Malargüe (B° Los intendentes).
- Calle Paso el Planchón.
- Calle Rio Seco (B° Virgen de los Vientos).

Que teniendo en cuenta la delincuencia y velando en protección y defensa del poblador y del personal municipal que desempeña sus actividades laborales allí, sería de gran importancia contar con cámaras de seguridad en los tres puestos de control como refuerzo nocturno, para tener un registro continuo durante el transcurso de la noche en ausencia de personal.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que el personal designado tome injerencia, control e informe sobre nuevos asentamientos en la zona.

Que contar con los sistemas y herramientas necesarias para dar solución y satisfacer las necesidades y problemáticas abordadas por los pobladores es deber del estado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALARGÜE EN  
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de tres garitas de control y la disposición de inspectores ambientales como personal de control dependientes del Área de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Malargüe en la zona de Cañada Colorada.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza para la adquisición de 3 Cámaras de Seguridad, destinadas a los puestos de control anteriormente mencionados y solicitar al Comisario de la Policía local un recorrido periódico por la zona.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A  
VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

